



Municipio de Río Grande



Río Grande, 27 de Mayo de 2.015.

Visto:

El expediente N° 0041/2015, caratulado "Pago de Haberes correspondiente al mes de Mayo 2015",
La Nota N° 113/2015 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Mayo 2.015, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.243.097,40 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Siete con 40/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Abril 2.015, cuyo monto asciende a la suma de \$ \$ 1.243.097,40 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Noventa y Siete con 40/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0041/2015

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 366.795,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0041/2015.

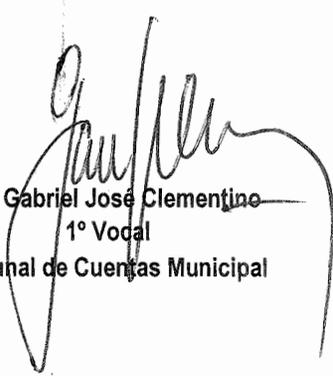
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 43.588,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0041/2015.

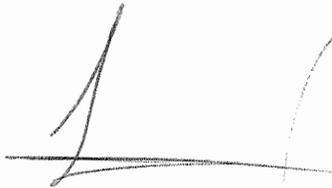
ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.



ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 098/2015.


C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal